



Municipio de Corregidora Querétaro  
Secretaría de Tesorería y Finanzas  
Dirección de Egresos  
Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN 2022  
Del 01 de enero al 31 de marzo 2022

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO (PESOS MEXICANOS)
311 - Consumo de alumbrado público	\$ 6,190,580.77
334 - Servicios de capacitación	\$ 700,000.00
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 58.00
351 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 20,459.50
399 - Papeleras	\$ 664,790.80
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 9,188,139.60
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 4,204,795.95
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,954,545.00
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 553,470.31
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 23,476,839.93</b>

*LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. TÍTULO QUINTO. De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera*

*Artículo 56.- La generación y publicación de la Información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas,*

*estructura, formatos y contenido de la Información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.*

*Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la Información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.*